DIPLOMADO
"AUDITORÍA JURÍDICA EN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO"

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA…… 2
1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA…… 3
2. ESTUDIO DE LA RELEVANCIA SOCIAL…… 6
2.1. DIAGNOSTICO SITUACIONAL…… 7
2.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMO…… 9
2.1.2. PROCESOS DE SEGUIMIENTO EFECTUADOS POR LA SUB PROCURADURÍA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO…… 10
2.1.3. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON FINES DE EVALUACIÓN…… 11
2.1.4. DISEÑO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA…… 11
2.1.5. ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN…… 12
2.1.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN…… 13
2.1.7. RELEVANCIA SOCIAL…… 14
2.1.7.1. PROBLEMÁTICA…… 15
2.1.2.2. CONSTANTES…… 16
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA…… 16
3.1. OBJETIVO GENERAL…… 16
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS…… 17
4. RÉGIMEN DE ESTUDIO…… 18
5. MODALIDAD…… 18
6. NIVEL ACADÉMICO…… 18
7. PERFIL DEL ASPIRANTE…… 18
8. PERFIL DEL EGRESADO DEL DIPLOMADO …… 19
9. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA CURRICULAR…… 19
9.1. ÁREAS DE CONOCIMIENTO…… 19
9.2. PENSUM FORMATIVO POR MÓDULOS…… 20
9.3. CONTENIDOS MINIMOS …… 21
10. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS. …… 25
11. RECURSOS HUMANOS…… 26
12. RECURSOS DIDACTICOS. …… 26
13. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE…… 27
14. MODALIDAD DE GRADUACIÓN…… 29
15. BIBLIOGRAFÍA PARA EL DESARROLLO DEL DIPLOMADO…… 30
16. EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADEMICO…… 30
17. GESTIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO…… 31
ANEXO: PROGRAMAS ANALÍTICOS

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA.

El Programa Académico del Diplomado"Auditoría Jurídica en la Defensa Legaldel Estado", presenta una estructura de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Educación. Los contenidos describen la intencionalidad del currículo, que guía la formación especializada de los profesionales juristas de la administración pública.

El acápite 1, justifica la oferta del diplomado en el marco del mandato legal establecido en el Decreto Supremo N° 212 de 15 de julio de 2009. Asimismo, señala la contribución del Diplomado en la formación de profesionales de las áreas legales de las entidades estatales.

El acápite 2, contempla la demanda de formación en Auditoría Jurídica con características acordes al actual proceso social que vive el país, articulada a las necesidades de las entidades públicas.

El acápite 3, plantea los objetivos generales y específicos en función de la demanda de formación y la actualidad disciplinar de la Auditoría Jurídica, en correspondencia con los argumentos expuestos en la fundamentación del programa y el estudio de relevancia social.

Los acápites 4, 5 y 6 señalan los aspectos académico administrativo del programa, donde se determina el régimen modular del desarrollo curricular, bajo la modalidad de formación de carácter presencial, así como se indica el nombre y grado del diplomado que llevará el correspondiente diploma académico: **"DIPLOMADO EN AUDITORÍA JURÍDICA EN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO".**

Los acápites 7 y 8, describen las características y capacidades de los perfiles de ingreso y de salida, estableciendo como requisito de postulación el grado de licenciatura.

El acápite 9, desarrolla los componentes de la organización curricular, donde se determina las Áreas de Conocimiento involucradas, la carga horaria por módulos y del diplomado en el pensum correspondiente, y los contenidos mínimos de los módulos, computándose un total de 400 horas académicas.

Los acápites 10, 11 y 12, refieren a la metodología de la enseñanza y del aprendizaje, los medios didácticos e infraestructura que deben ser dispuestos durante el desarrollo del Programa Académico; también se detallan los recursos didácticos que serán empleados por el facilitador y la calidad de facilitadores que se requieren para cumplir con la intencionalidad del diseño curricular.

Los acápites 13 y 14, enfocan las particulares del sistema de evaluación de los aprendizajes y de los requisitos para graduarse del Diplomado, como parte del control la calidad de la formación.

El acápite 15, detalla la bibliografía de referencia mínima con la que se pretende alcanzar el objetivo del Diplomado. Se tuvo el cuidado de seleccionar aquellos materiales bibliográficos de fácil accesibilidad por los cursantes.

Los acápites 16 y 17 señalan las formas de la evaluación curricular para su constante mejoramiento en base a la programación y ejecución de acciones derivadas del resultado de la evaluación, antes, durante y después, del desarrollo del Programa.

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Escuela de Abogados del Estado "Evo Morales Ayma" y la Escuela de Gestión Publica Plurinacional, presentan el Programa de Diplomado "AUDITORIA JURIDICA EN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO", en el marco de la Ley 064 de 5 de diciembre de 2010, que crea la Procuraduría General del Estado y las

atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 212 de 15 de julio de 2009, que le permite a *La Escuela de Gestión Pública Plurinacional incursionar en ámbitos de formación postgraduada.*

La Escuela de Abogados del Estado, como entidad desconcentrada de la Procuraduría General del Estado, en el marco del artículo 9 y 26 de la Ley 064 de 5 de diciembre de 2010 y de acuerdo lo establecido en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 789 de 5 de febrero de 2011, tiene como objetivo contribuir a la construcción y consolidación del nuevo paradigma, y nueva deontología del abogado que presta servicios jurídico-legales en la administración pública del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la formación y capacitación de juristas para los diferentes niveles de gobierno de las entidades territoriales del Estado.

Por su parte, la Subprocuraduría de Evaluación, Seguimiento y Formación de Unidades Jurídicas de la Administración Pública a través de la Dirección de Registro y Formación propone las políticas de formación definidas por el Manual de Procesos y Procedimientos para Registro, Seguimientos, Supervisión, Evaluación y Formación de Unidades Jurídicas como el conjunto de criterios o lineamientos generales, relativos a la carencia o necesidad de formación académica.

En ese contexto la Escuela de Abogados del Estado "Evo Morales Ayma", en el Plan Estratégico Institucional, ha previsto el desarrollo de actividades de actualización, capacitación y formación de los abogados del Estado con el propósito de contar con los recursos humanos plenamente capacitados y formados para implementar y consolidar las acciones que permitan encarar procesos eficientes de defensa legal del Estado; pero al mismo tiempo contribuir al cumplimiento de las políticas de defensa legal del Estado para garantizar el bienestar de los bolivianos y bolivianas.

Con el propósito de cumplir con las funciones de defensa del Estado establecidas en el numeral 3 del artículo 231 de la Constitución Política del Estado y contar con elementos teórico – prácticos para evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la Administración Pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas, la Escuela de Abogados, ante el requerimiento de implementación de una política de formación por parte de la Sub Procuraduría de Evaluación, Seguimiento y Formación de Unidades Jurídicas, propone el presente diseño curricular para la organización, implementación y ejecución del diplomado "AUDITORÍA JURÍDICA EN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO".

De esta forma, el programa constituye un medio académico que permite enfrentar los problemas actuales que se plantean en el ámbito de la defensa legal de los intereses del Estado por parte de la Procuraduría General Estado y las Instituciones Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Escuela de Abogados del Estado "Evo Morales Ayma" y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 789 de 5 de febrero de 2011 y Decreto Supremo N° 212 de 15 de julio de 2009, ofrecen formación en postgrado a servidoras y servidores públicos para contribuir al mejor desarrollo de sus capacidades para ejercer su profesión de manera eficiente, de forma idónea y eficiente, en el desenvolvimiento de las actividades propias de cada una de las instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

En consecuencia, el desarrollo del Diplomado "AUDITORÍA JURÍDICA EN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO", atendiendo el Informe de la Subprocuraduría de Evaluación, Seguimiento y Formación de Unidades Jurídicas de la Administración Pública PGE/SP-ESFUJAP/DGRFA N° 009/2013 de 16 de enero de 2013, propone como elemento central de sus contenidos, los elementos necesarios para fortalecer el conocimiento destinado al desarrollo de procesos de

evaluación y el manejo adecuado de procedimientos, técnicas e instrumentos de auditoría jurídica.

2. ESTUDIO DE LA RELEVANCIA SOCIAL.

El Estado Plurinacional de Bolivia al haber iniciado un proceso de transformación y cambio, a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado en febrero del 2009, cuyo artículo 229 dispone la creación de la Procuraduría General del Estado (PGE) como Institución de representación jurídica pública con atribuciones de promover, defender y precautelar los intereses legales del Estado. La organización, estructura y funciones de la Procuraduría General del Estado está reglamentada por el D.S. Nº 0788 de 05 de febrero 2011.

Tanto en la Ley Nº 064 (Artículo 9 y 26), como en los Decretos Supremos Nº 788 y Nº 789 se establece y reglamenta la organización, estructura y funciones de la Escuela de abogados del Estado como una Entidad Desconcentrada que mediante programas académicos de formación, capacitación y actualización, tiene como objetivo contribuir a la construcción y al establecimiento del nuevo paradigma y nueva deontología del profesional abogado que presta o desee prestar sus servicios en las Instituciones públicas del Estado.

La Escuela de Abogados del Estado "Evo Morales Ayma" no sólo desarrolla sus actividades de formación, capacitación y actualización para los Abogados del Estado como resultado de sus planes y proyectos académicos previstos en el Plan de desarrollo Institucional, sino que al mismo atiende requerimientos de las demás unidades organizativas de la PGE, así como también de las Direcciones Desconcentradas Departamentales de la PGE y toda institución pública que así lo requiera en temas vinculados a los procesos de Defensa Legal de los intereses del Estado.

2.1. Diagnóstico Situacional.

La Procuraduría General del Estado, por mandato constitucional establecido en el artículo 231 Inc. 3 y 4 de la Constitución Política del Estado, artículo 8 Inc. 2, 3 y 4 de la Ley 064 de la Procuraduría General del Estado, artículo 6 y 15 del Decreto Supremo N° 0788, a través de la SPESFUJAP, ejerce las atribuciones de supervisión y evaluación, con los procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos referidos al registro, seguimiento, supervisión, evaluación y formación de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública, bajo la siguiente línea de acción:

LINEA DE ACCIÓN

1. Identificación progresiva de las Instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia.

2. Identifación de Unidades Juridicas en las Instituciones.

3. Talleres de coordinación SPESFUJAP, DDDs, DGPDO y UTIC, para análisis técnicos, diseño, proyección, pruebas piloto a nivel nacional y departamental, validicacion de los mecanismos e instrumentos procuraduriales.

4. Proposición de mecanismos e instrumentos para su implementación al Procurador General del Estado.

5. Proyección técnica, elaboración, proposición y emisión de Recordatorio y Recomendación Legal No. 001/2012 a instituciones del Estado y en particular a las Unidades Jurídicas de la Administración Publica.

6. Difusión y remisión a entidades del Estado del Recordatorio y Recomendación Legal No. 001/012.

7. Implementación de los mecanismos e instrumentos a nivel central y departamental.

8. Requerimientos Procuraduriales para el registro de procesos judiciales y administrativos, segun programacion.

9. Verificación de información del registro de procesos judiciales y administrativos por la PGE, para integrar al Sitema Informático SSUJAP 1ra fase.

10. Talleres de coordinación SPESFUJAP y DDDs, de análisis y validación de instrumentos especificos en el proceso de evaluación de Unidades Jurídicas.

11. Proceso de Evaluación en UU.JJ. e Informes (conclusiones y recomendaciones).

12. Elaboracion y propuesta de Politicas de Formación

Para el cumplimento del mandato Constitucional se elaboró el "Manual de Procesos y Procedimientos para el Registro, Seguimiento, Supervisión, Evaluación y Formación de las Unidades Jurídicas" y "Registro Transitorio de Datos" (primera fase del Subsistema de Seguimiento de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública -SSUJAP).

2.1.1. Implementación de mecanismos.

Mediante Resolución Procuradurial N° 099/12, de fecha 15 de octubre de 2012, el Procurador General del Estado, dispuso la implementación de los mecanismos e instrumentos procuraduriales, trabajados por la Sub Procuraduría de Evaluación Seguimiento y Formación de Unidades Jurídicas de la Administración Pública.

- **Sistema de Registro de Procesos Judiciales y Administrativos en su primera fase "Registro Transitorio de Datos" (RTD),** que inscribe y asienta información correspondiente a las instituciones del Estado Plurinacional, Máximas Autoridades Ejecutivas o Responsables Departamentales, Abogados que prestan asesoramiento al Estado, registro de procesos judiciales y administrativos, generando reportes de información referidos al listado de procesos y gráficos estadísticos para la identificación de diagnósticos iniciales y toma de decisiones en el interior de cada institución, para el fortalecimiento académico y estructural; teniendo además la posibilidad que el sistema informático de la Procuraduría General del Estado pueda ser utilizado de forma permanente.

- **"Manual de Procesos y Procedimientos para el Registro, Seguimiento, Supervisión, Evaluación y Formación de las Unidades Jurídicas" (MPP)**, es un mecanismo técnico-jurídico, que establece los procesos y procedimientos para el Registro, Seguimiento, Supervisión, Evaluación de la gestión de asesoramiento de las Unidades Jurídicas, y que tiene como objetivo

velar por el ejercicio de las acciones diligentes en los procesos que se sustancian ante autoridades jurisdiccionales o administrativos.

2.1.2. Procesos de Seguimiento efectuados por la Sub Procuraduría de Evaluación, Seguimiento y Formación de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública en coordinación con las Direcciones Desconcentradas Departamentales de la Procuraduría General del Estado.

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
Judiciales	114
Administrativos	293
TOTAL	407

Fuente: SPESFUJAP

El proceso de seguimiento efectuado por la SP-ESFUJAP a la Ejecución de Pólizas de caución, efectuado de manera manual, sin conocimientos profundos respecto a técnicas y procedimientos de Auditoría Jurídica, ha permitido recuperar Bs. 27.591.314.- (Veintisiete Millones Quinientos **N**oventa y Un Mil Tres Cientos catorce 00/100 Bolivianos) y $us. 86.949,75.- (Ochenta y Seis Mil Novecientos cuarenta y nueve 75/100 de Dólares Norteamericanos), de lo que se infiere que con una formación especializada en temas de auditoría jurídica, los resultados pueden ser optimizados.

FUENTE: SP-ESFUJAP

2.1.3. Seguimiento y Supervisión a Procesos Judiciales y Administrativos, con fines de evaluación.

La Sub Procuraduría de Evaluación, Supervisión y Formación de Unidades Jurídicas de la Administración Pública, proyectó para la gestión 2012, realizar seis seguimientos y supervisiones con fines de evaluación, a casos específicos de relevancia nacional.

2.1.4. Diseño del proceso de evaluación de la gestión de las unidades jurídicas de la Administración Pública.

El diseño, proyección y aplicación del Manual de Procesos y Procedimientos, estuvo orientada a sentar bases técnicas para emprender el proceso de evaluación, tomando en cuenta la base dogmática constitucional de la función de *"Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de unidades jurídicas de la Administración Pública en los procesos que sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas: En caso de acción negligente, debe instar al ejercicio de las acciones que correspondan*.", por lo cual a efectos institucionales se definió este proceso como *"La valoración de las acciones de los abogados que prestan asesoramiento en las UU. JJ., dentro de los procesos judiciales y*

administrativos que se encuentran bajo su responsabilidad, con la finalidad de buscar la acción diligente en la precautela y defensa de los intereses del Estado".

La SPESFUJAP, mediante Informe PGE/SPESFUJAP, justifico técnicamente la pertinencia de la evaluación de Unidades Jurídicas, recomendando al Procurador General del Estado, un Gobierno Autónomo Municipal y una Universidad Pública, bajo los siguientes fundamentos:

- Es facultad de la Procuraduría General del Estado realizar evaluación de las acciones legales y de defensa de los intereses del Estado en procesos judiciales y administrativos de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública.

- Las Universidades Estatales y los Gobiernos Autónomos Municipales, forman parte de la Administración Pública en función a que administran recursos provenientes del Tesoro General del Estado.

- No se ha realizado con anterioridad ningún trabajo de supervisión y evaluación a las acciones legales y de defensa que hayan sido asumidas por las Universidades Públicas y/o por los Gobiernos Autónomos Municipales, siendo necesario velar por la diligencia en las acciones asumidas por este tipo de instituciones.

En base a esos criterios, el Procurador General del Estado autorizó la evaluación de Gobiernos Autónomos Municipales y a Universidades Públicas mediante Minuta de Instrucción PGE/DESP, en los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, y Tarija.

2.1.5. Análisis y validación de instrumentos para evaluación.

Para delimitar los alcances del procedimiento de evaluación, la SPESFUJAP diseño instrumentos (Formularios I - II) que fueron analizados y validados para su aplicación en base a parámetros:

- Sustantivos y Adjetivos
- Estructurales y Metodológicos

Desde el 7 de diciembre de 2012, se realizaron acciones de verificación "in situ", de la documentación de procesos judiciales y administrativos seleccionados conforme a los parámetros establecidos en el punto 8.2.3. del Manual de Procesos y Procedimientos, por cuantía del daño económico, cumplimiento de plazos procesales, relevancia social y complejidad jurídica de los casos; y de forma secuencial se procedió ala evaluación con la aplicación de formularios correspondientes y entrevistas a los Directores Jurídicos, Jefes de Unidad y Abogados de las instituciones objeto de evaluación.

2.1.6. Evaluación.

Se efectuaron 12 evaluaciones correspondientes a 6 Universidades y 6 Gobiernos Municipales en los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, respecto a sus procesos judiciales y administrativo bajo parámetros de relevancia económica, social para el Estado.

El referido proceso de evaluación se desarrolló conforme parámetros sustantivos, adjetivos y metodológicos estructurales de acuerdo al Manual de Procesos y Procedimientos, para el Registro, Seguimiento, Evaluación, Supervisión y Formación, habiéndose arribado a las siguientes **observaciones de carácter general:**

- En los procesos coactivos en los que son parte las Instituciones Públicas, las Sentencias favorables y Pliegos de Cargo girados contra los coactivados, no

fueron ejecutados oportunamente, no se realizaron las actividades tendientes a recuperar el patrimonio estatal, limitándose a cumplir con actuaciones procesales mínimas, que determinan la necesidad de evaluación, con el objeto de determinar posibles prescripciones o extinciones de derechos patrimoniales del Estado.

- Los procesos penales no cuentan con el uso de instrumentos de estrategia legal, como ser dibujo de ejecución, teorías del caso, teoría del delito, siendo la defensa legal de carácter reactivo a cada instancia y necesidad procesal, lo cual incide en el hecho de que sea necesaria la aplicación de instrumentos de evaluación jurídica para determinar el grado de diligencia o negligencia de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública.

- Existe demora en la ejecución de las Sentencias, la recuperación de patrimonio estatal o del daño económico; no se efectiviza, situación que constituye una constante en los procesos civiles, lo que infiere que las Unidades Jurídicas tienen necesidad de aplicar técnicas y mecanismos de seguimiento con el objeto de que se asuma defensa adecuada de los intereses del Estado.

- En su mayoría, las Unidades Jurídicas no cuentan con un adecuado sistema de asignación de procesos judiciales y/o administrativos, aspecto que impide tener un correcto control.

2.1.7. Relevancia social

Cumpliendo el mandato constitucional la SP-ESFUJAP, previa justificación técnica y jurídica ha programado la evaluación de Unidades Jurídicas de la Administración Pública, a tal fin desarrollo la evaluación de Unidades Jurídicas correspondientes a Universidades Públicas y Gobiernos Autónomos Municipales.

Se efectuaron 12 evaluaciones correspondientes a 6 universidades y 6 gobiernos municipales en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, habiendo desarrollado la evaluación de procesos judiciales y administrativo bajo criterio de muestreo.

El referido proceso de evaluación se desarrolló conforme parámetros sustantivos, adjetivos y metodológicos estructurales de acuerdo al Manual de Procesos y Procedimientos, para el Registro, Seguimiento, Evaluación, Supervisión y Formación.

El proceso de evaluación de unidades jurídicas ha identificado factores que constituyen una problemática jurídica de orden multifactorial, resumida en los siguientes puntos transversales:

- El proceso de evaluación a Unidades Jurídicas desarrolladas por la PGE constituye la primera experiencia boliviana de tal naturaleza, consiguientemente, se confronta un proceso incipiente que demanda su afianzamiento y consolidación en Bolivia, a pesar de no contarse con una experiencia paralela en Sud América.

- En Bolivia, no existe área especializada y menos una Norma Sistemática de Procesos y Procedimientos de Auditoria Jurídica para la evaluación de Unidades Jurídicas aplicables en el Estado.

- En el pasado reciente, la inexistencia de procesos formales de evaluación, y auditoria jurídica ha permitido concluir que muchos procesos judiciales y administrativos fueran patrocinados sin la debida diligencia por las UU.JJ. de la Administración Pública, situación que ha determinado pérdidas económicas al Estado, afectando en gran medida el patrimonio estatal.

2.1.7.1. Problemática:

A pesar de los avances (descritos en los antecedentes) realizados, por la Sub Procuraduría de Evaluación, Seguimiento, y Formación de Unidades Jurídicas de

la Administración Pública, se ha identificado que la falta de aplicación de técnicas, procedimientos e instrumentos de Auditoría Jurídica ha dificultado la obtención de mejores resultados que inciden directamente en la aplicación de procedimientos de evaluación en los procesos de defensa de los intereses del Estado.

2.1.7.2. Constantes:

- La falta de uniformidad en la interpretación de los parámetros de evaluación (sustantivos y adjetivos).
- La falta de uniformidad en las técnicas de relevamiento de información.
- Necesidad de técnicas de sistematización de datos de los procesos judiciales objeto de la evaluación.
- Interpretación no uniforme de los alcances de los procedimientos de evaluación aplicados.

En atención a lo anterior y producto del trabajo, previamente elaborado por la Subprocuraduría de Evaluación, Seguimiento y Formación de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública la Escuela de Abogados del Estado "Evo Morales Ayma" en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, proponen el desarrollo de un curso de DIPLOMADO EN "AUDITORIA JURIDICA EN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO", destinado a materializar la política de formación propuesta por dicha Subprocuraduría y que permita, al mismo tiempo, capacitar a sus profesionales para desarrollar las actividades de evaluación de las Unidades Jurídicas en beneficio de la defensa de los intereses legales de las Instituciones Públicas del Estado y del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1. Objetivo general.

Aplicar técnicas, procedimientos y normas de auditoría jurídica de avanzada para los procesos de seguimiento, supervisión y evaluación de acciones jurídicas y de

defensa legal de los intereses del Estado que realizan las Unidades Jurídicas de las instituciones públicas.

3.2. Objetivos específicos.

- Identificar y analizar la función estatal de defensa legal del Estado en el marco de la Constitución Política del Estado y las leyes.

- Caracterizar los procesos y procedimientos de registro, seguimiento, supervisión, evaluación y formación de Unidades Jurídicas de la Administración Pública, para una adecuada aplicación en las funciones de defensa y precautela de los intereses del Estado y la relación con la auditoría jurídica.

- Aplicar conocimientos de auditoría de legalidad, (aplicación del hecho al derecho) sus procedimientos, técnicas, instrumentos y metodología.

- Aplicar conocimientos de auditoría de procesos jurisdiccionales (Auditoria de juicios), sus procedimientos, técnicas e instrumentos, metodología.

- Aplicar conocimientos y métodos respecto a la elaboración de informes que expresen los resultados de las auditorias jurídicas practicadas en el seguimiento y verificación del cumplimiento de recomendaciones.

4. RÉGIMEN DE ESTUDIO

El Diplomado, tendrá una duración total de 400 horas académicas (una hora académica equivale a 45 minutos), distribuidos en: 144 horas teóricas y 190 horas prácticas y 66 horas de investigación. Las 40 horas serán desarrolladas en 15 semanas con actividades presenciales y actividades de investigación no

presencial mediante trabajos individuales y grupales, conducentes a la elaboración del Informe de Auditoría Jurídicaindividual para su graduación.

5. MODALIDAD.

El DIPLOMADO EN "AUDITORÍA JURÍDICA EN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO" se desarrollará en la modalidad presencial, de interacción entre el participante y el facilitador durante todo el desarrollo del diplomado que permita el control académico del nivel de aprendizaje. Sin embargo, en esta modalidad presencial, además se emplearán medios tecnológicos para fortalecer el mismo.

6. NIVEL ACADÉMICO

Nivel Académico: Postgrado
Grado Académico: Diplomado

7. PERFIL DEL ASPIRANTE

El Diplomado en "Auditoría Jurídica en la Defensa Legal del Estado" está dirigido a servidoras y servidores públicos de la Procuraduría General del Estado, así como servidores públicos de las Direcciones Jurídicas de las Entidades Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

8. PERFIL DEL EGRESADO DEL DIPLOMADO.

Al concluir el Diplomado los participantes contarán con capacidades terminales en defensa Legal del Estado, Sistemas de Evaluación y Procedimientos de Auditoría Jurídica caracterizados por:

- La aplicación de criterios técnico – jurídicos de la auditoría jurídica en relación a la defensa legal de los intereses del Estado.

- Aplicar procesos de seguimiento, supervisión y evaluación de las Unidades Jurídicas.
- Aplicar procedimientos, técnicas e instrumentos de auditorías jurídicas.
- Aplicar procedimientos para la elaboración de informes de Auditoría Jurídica.

9. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA CURRICULAR.

9.1. ÁREAS DE CONOCIMIENTO.

9.1.1. Derecho Constitucional y Defensa Legal del Estado
9.1.2. Procesos de Seguimiento, Supervisión y Evaluación de Unidades Jurídicas
9.1.3. Auditoría Jurídica
9.1.4. Investigación Científica

9.2. PENSUM FORMATIVO POR MÓDULOS.

DIPLOMADO EN "AUDITORÍA JURÍDICA EN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO"					
SIGLA	**COD**	**MÓDULOS**	**HT**	**HP**	**HTT**
DAJ	101	**Constitución Política del Estado y la Defensa Legal del Estado**	24	20	44
DAJ	102	**Procesos de seguimiento, supervisión y evaluación de la gestión legal de unidades jurídicas de la administración pública en relación a la auditoría jurídica**	48	50	98

DAJ	103	**Procedimientos Y Técnicas de Auditoria De Legalidad (Sustantiva).**	24	40	64
DAJ	104	**Procedimientos y Técnicas de Auditoría de Procesos jurisdiccionales (JUICIOS)(Adjetiva).**	24	40	64
DAJ	105	**Resultados en la Auditoría Jurídica**	24	40	64
DJA		**Informe de Auditoría Jurídica**	**66**		**66**
TOTAL HORAS ACADÉMICAS			**144**	**190**	**400**

HT: Horas Teóricas HP: Horas Prácticas HTT: Horas Totales

9.3. CONTENIDOS MÍNIMOS

MODULO I.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO

1.1. El nuevo Derecho Constitucional Boliviano y la transformación del Estado

1.1.1 Antecedentes históricos: Proceso Constituyente, Estado Plurinacional.

1.1.2 Bases y características fundamentales de la CPE. (dogmática finalista)

1.1.3 Principios ético morales, valores constitucionales, fines y características del Estado Plurinacional.

1.2. Estructura del Poder Público. (C.P.E. Art. 12. Parágrafo 1)

1.2.1. Órgano Legislativo.

1.2.2. Órgano Ejecutivo.

1.2.3. Órgano Judicial.

1.2.4. Órgano Electoral.

1.3. Funciones Estatales.

1.3.1. Función de Control. (C.P.E. Art. 213 al 217)

1.3.2. Funciones de Defensa. (C.P.E. Art. 218 al 231)

1.4. Funciones de Defensa.

1.4.1. Defensa de la Sociedad:

1.4.1.1. Defensor del Pueblo. (C.P.E. Art. 218 al Art. 224)

1.4.1.2. Ministerio Público. (C.P.E. Art. 225 al Art. 228)

1.4.2. Defensa del Estado:

1.4.2.1. Procuraduría General del Estado (C.P.E. Art. 229 al Art. 231- Ley 064 y D.S. 0788, D.S. 0789 y D.S. 888.

1.5. Bloque de Constitucionalidad. (C.P.E. Art. 410 prelación normativa)

1.5.1. Supremacía de la Constitución Política del Estado.

1.5.2. Definiciones y consideraciones sobre los Tratados Internacionales.

1.5.3. Definiciones y consideraciones sobre las Leyes Nacionales, Estatutos Autonómicos, Cartas Orgánicas, Legislación Departamental, Municipal e Indígena.

1.5.4. Definiciones y consideraciones sobre Decretos y Reglamentos.

MÓDULO II.

PROCESOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN LEGAL DE LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA JURÍDICA.

2.1. Marco conceptual y funcional de los procesos de Registro, Seguimiento yEvaluación de las acciones jurídicas de la Administración Pública.

2.2. Experiencias en Derecho Comparado.

2.3. Experiencia Boliviana – Procuraduría General del Estado.

2.3.1. Constitución Política del Estado (C.P.E. Art. 231, Num. 3.)

2.3.2. Ley 064. (Art. 8, Num. 2 y 3.)

2.3.3. D.S. 788, (Art. 15. Inc. a) y b).

2.3.4. Manual de Procesos y Procedimientos de Registro, Seguimiento, Supervisión, Evaluación y Formación para las Unidades Jurídicas de la Administración Pública.

2.4. Marco Conceptual de la Auditoría Jurídica

2.4.1. Clasificación sistemática de los procesos de auditoría jurídica:

2.4.1.1. Auditoria de Legalidad (sustantiva).

2.4.1.2. Auditoria de Procesos Jurisdiccionales. (auditoría de Juicios o Adjetiva).

2.5. Auditoria Operacional. (Unidades Jurídicas)

2.5.1. Nociones Conceptuales.

2.5.2. Norma Básica de Auditoria Operacional NE/CE-013, como antecedente. (C.G.E.)

2.5.3. Auditoría Operacional de Unidades Jurídicas. (P.G.E.)

MODULO III.

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD (sustantiva).

3.1. Programación de la Auditoria de Legalidad.

3.2. Procedimientos de Auditoria de Legalidad.

3.3. Técnicas de Auditoria de Legalidad

3.4. Instrumentos de Auditoria de Legalidad

3.5. Normas Internacionales de Auditoria de Legalidad.

MODULO IV.

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA DE PROCESOS JURISDICCIONALES (AUDITORÍA DE JUICIOS O ADJETIVA)

4.1. Programación de la Auditoría de Procesos Jurisdiccionales (Auditoría de Juicios o Adjetiva).

4.1.1. Planificación.

4.1.2. Sistematización de la información registrada.

4.2. Procedimientos de Auditoría de Procesos Jurisdiccionales (Auditoría de Juicios o Adjetiva).

4.3. Técnicas de Auditoría de Procesos Jurisdiccionales (Auditoría de Juicios o Adjetiva).

4.4. Instrumentos de Auditoria de Procesos Jurisdiccionales (Auditoría de Juicios o Adjetiva).

4.5. Normas Internacionales de Auditoría de Procesos Jurisdiccionales (Auditoría de Juicios o Adjetiva).

MODULO V.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA JURÍDICA.

5.1. Auditoría de Legalidad.

5.1.1. Resultados de la Auditoría de Legalidad

5.1.2. Sistematización de resultados en la Auditoría de Legalidad.

5.1.3. Elaboración y Estructuración de Informe.

5.2. Auditoría de Procesos Jurisdiccionales (Auditoría de Juicios).

5.2.1. Resultados de la Auditoría de Procesos Jurisdiccionales

5.2.2. Sistematización de resultados en la Auditoría Procesos Jurisdiccionales.

5.2.3. Elaboración y Estructuración de Informe.

5.3. Auditoria Operacional (Metodológico – Estructural) de Unidades Jurídicas

5.3.1. Sistematización de resultados de la Auditoría Metodológica – estructural.

5.3.2. Elaboración y Estructuración de Informe.

5.4. Instrumentos y Procedimientos para el seguimiento y verificación del Cumplimiento de recomendaciones.

5.4.1. Instrumentos para el seguimiento y verificación del cumplimiento de recomendaciones.

5.4.2. Procedimientos para el seguimiento y verificación del cumplimiento de recomendaciones.

TRABAJO FINAL DE GRADO: INFORME DE AUDITORÍA JURÍDICA

10. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

El Diplomado se basa en los principios metodológicos de la enseñanza presencial reforzados por las nuevas herramientas que proporcionan el aprendizaje autónomo.

Se utilizará en general una metodología mixta entre la cátedra magistral y la participación activa del diplomante, basada en la participación de los mismos en las discusiones de cada tema, y el trabajo en talleres como aplicación práctica de los temas estudiados.

Los métodos a emplear son los siguientes:

a) **Exposición dialogada;** consiste en un coloquio de aprendizaje. El docente se constituye en conductor de diálogo intentando llevar al participante a través de preguntas y referencias sobre contradicciones hacia la construcción del conocimiento. Con ello se renuncia a la transmisión directa y pasiva de la información, al enfrentar al participante a situaciones problémicas que le exigen recuperar conocimientos y experiencias previas, con ello se contribuye a desarrollar la habilidad de atención, análisis, reflexión y argumentación.

b) **Trabajo independiente;** en el que el participante deberá demostrar el desarrollo de habilidades prácticas e independencia cognoscitiva para la resolución de las tareas encomendadas, ya sea de manera grupal o individual. Este método se constituye en uno de los principales que contribuye a facilitar el autoaprendizaje.

c) **Método Investigativo**; permite desarrollar en el participante distintos tipos de actividad: observación, trabajo con textos y documentos, experimentación etc.; en cada una de estas tareas, lo que se pretende es lograr una actuación independiente de los participantes dirigida a resolver un problema determinado.

d) **Método del caso,** referido al conocimiento obtenido después de trabajar sobre supuestos de hecho. Una variante es la utilización del caso práctico, a partir de expedientes reales en los que se aprecia la materia objeto de estudio y sobre la que el participante trabaja con una visión crítica.

e) **Cuestionario**; integra preguntas breves en relación con la materia que se está trabajando, lo que le obliga a estar atento para responder correctamente. Una variante es el cuestionario de caso, mediante la elaboración de forma breve, de hechos sobresalientes de una serie de casos que permitan al participante responder de forma concreta a las preguntas que en relación a ellos se realice.

f) **Simulación de actuaciones investigativas;** a partir de la imitación del medio real lo que permite al participante acercarlo al contexto, coadyuvando en el análisis crítico y corrección de su capacidad de dirección y resolución del caso ya sea de manera oral o escrita.

11. RECURSOS HUMANOS.

El plantel docente está integrado por servidores públicos de alto nivel de la Administración Pública y profesores internacionales, con amplia experiencia en la materia, de reconocida capacidad académica en defensa Legal del Estado "Sistemas de Evaluación y Procedimientos de Auditoría Jurídica" y con una sólida experiencia en docencia de educación superior.

12. RECURSOS DIDÁCTICOS.

Los participantes y los facilitadores dispondrán de recursos de aprendizajes como:

Equipos:

- Data show, para la proyección de diapositivas.
- Pantalla ecram.
- Equipo de computación, acoplado al data show.
- Equipos de computadoras conectadas a internet y en red, para facilitar la labor docente y del participante.
- Televisor con pantalla gigante para la proyección de video y programas televisivos que contribuyan al aprendizaje del tema abordado.
- Fotocopiadora, para copias inmediatas de material de apoyo.

Infraestructura:

- Salas de aprendizaje debidamente iluminadas y equipadas con pizarras acrílicas.
- Sala de Teleconferencias.
- Centro de Documentación para la realización de consultas bibliográficas.
- Oficinas de Administración Académica, Gestión Curricular y Diseño Curricular

Materiales:

- Marcadores de pizarra acrílica
- Borradores de marcadores de pizarra acrílica.
- Carpetas por el participante, con materiales del curso.
- Libros y revistas de consulta inmediata.

13. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

La ponderación y evaluación final de cada Módulo, que hagan posible continuar los estudios en los siguientes Módulos, consecutivos y continuos, estará basado en la modalidad de aprobación previa de cada Módulo, hasta la culminación de los mismos.

Las cuatro primeras sesiones comprenderán el avance teórico y práctico del Módulo, debiendo el participante rendir cada primer día de cada semana rendir evaluaciones. La última sesión comprenderá en su primer periodo de clases el análisis de un caso práctico hasta su conclusión y en el periodo siguiente recepcionar la prueba final.

Además se realizará evaluaciones continuas y de seguimiento, con la finalidad de que el docente pueda detectar dificultades durante el proceso de enseñanza, para brindar apoyo específico dirigido a superar las deficiencias. Dichas evaluaciones deberán ser realizadas tanto por el docente como por los propios participantes, es decir, se debe incentivar la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación.

Al efecto se considerará: a) abrir una carpeta para cada participante con los trabajos desarrollados, participación en clases y otros, b) elaborar avance con indicadores cualitativos y cuantitativos, c) evaluar los procesos creativos y de aplicación de conocimientos, y d) permitir el acceso de toda esta información a los participantes.

Asimismo el docente deberá coordinar con los responsables de las áreas de coordinación y demás facilitadores, con el fin de brindar y recibir orientaciones sobre

el avance de cada participante y para responder a las expectativas requeridas según las capacidades que se hayan desarrollado en los participantes.

Por su parte, cada Módulo constituye un pre-requisito para continuar el siguiente. Al finalizar cada Módulo se tomaran pruebas de conocimientos de carácter general y sintético, que incidirán en la nota final y global del Módulo. Se entiende por prueba de conocimiento general y sintético, a aquella prueba que evalúe la asimilación y comprensión de los conocimientos fundamentales del curso y la capacidad de aplicarlos a situaciones nuevas. Además el participante, deberá cursar a menos y cubrir el 80 % de asistencia mínima por cada Módulo.

Las pruebas de conocimiento además de evaluar los conocimientos adquiridos por el participante, serán elaboradas en forma clara, correcta y ordenada, debiendo comprender lo consignado en el plan de estudios avanzado y los casos teóricos respectivos.

No estarán permitidas las pruebas de conocimientos llamados de múltiple opción, pues cada curso tiene un número limitado de participantes y éstos no son necesarios en estos Módulos, pues se busca la excelencia y la enseñanza individualizada.

La única evaluación (final) comprenderá: la prueba de conocimiento final con juntamente con las otras pruebas de evaluación y otras actividades realizadas, de acuerdo al encuadre efectuado a comienzo del curso por el docente.

La evaluación se establece "en proceso", sin asignar una calificación valorativa literal ni numeral. Para obtener el certificado de estudios y el diploma correspondiente, los participantes deberán contar con un mínimo de 80% de asistencias y aprobar todos y cada uno de los módulos con una calificación mínima de 70 en una escala de 100 puntos.

La evaluación se establece "en proceso", cada docente presentará los parámetros evaluados a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional donde se sistematizarán los datos sobre el aprovechamiento de los participantes.

La evaluación sumativa de las diferentes sesiones de cada módulo se realizará sobre 100 puntos, siendo la nota mínima de aprobación de 70/100 puntos y un porcentaje mínimo de asistencia de 80%.

14. MODALIDAD DE GRADUACIÓN.

Al finalizar el Diplomado, el participante deberá presentar de manera individual una monografía sobre un tema propuesto aprobado y monitoreado por el Coordinador del Programa.

Requisitos para la obtención del Diploma:

a) Haber aprobado todos los módulos del curso.

b) Tener en cada asignatura asistencia no inferior al 80 %

c) Presentar los trabajos de investigación según la orientación elegida y cumplir las actividades académicas del curso.

El participante al cumplir con los requisitos, recibirá el Diploma Académico de:

DIPLOMADO EN

"AUDITORÍA JURÍDICAEN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO"

15. BIBLIOGRAFÍA PARA EL DESARROLLO DEL DIPLOMADO.

- VITA ROSO, Jayme - Importancia de la Auditoria Jurídica
- VITA ROSO, Jayme - Auditoria Jurídica para la Sociedad Democrática.

Páginas Web.

- http://www.elregistroycontrol.com.ar/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=50:normas-de-auditoria-juridica-y-normas-de-administracion-de-la-auditoria-juridica&catid=9:articulos&Itemid=61
- http://www.auditoriajuridica.com.br/download/auditoria-juridica-no-peru-palestra-3-espanhol.pdf.

16. EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

La Escuela de Gestión Publica Plurinacional lleva a cabo un seguimiento continuo de la calidad del curso, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, la valoración que los participantes y coordinadores de la entidad, realizan al término de cada unidad y al final del curso.

La Escuela de Gestión Publica Plurinacional lleva a cabo un seguimiento continuo de la calidad del curso, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, la valoración que los participantes y coordinadores de la entidad, realizan al término de cada unidad y al final del curso.

Los participantes responderán a la finalización de cada módulo un cuestionario de valoración, en el que se evalúa el contenido, el docente, la metodología y la coordinación. Estas aportaciones servirán para resolver problemas concretos de cada curso y para mejorar futuras ediciones.

17. GESTIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO.

El Diplomado Derecho Administrativo funciona bajo la responsabilidad de un coordinador académico, que encabeza un equipo de docentes que asume tareas de enseñanza y tutoría. Cuando es del caso, se invita, como expositores, a especialistas nacionales o extranjeros.